

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

##### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT.	MATRICULA	ARTÍCULO	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
140009111	9683-DYD	38.1.2 OMM	EL AZOUZI ABDELMAJID	45960-CHOZAS CA	DESCONOCIDO	60,00 €
140006130	4108-CBL	38.2.1 OMM	CANDELA JOSE JULIO	45516-PUEBLA MON	DESCONOCIDO	60,00 €
130061696	2109-FFN	91.2.5J RGC	GONZALEZ BORREGO JAIME	45005-TOLEDO	AUSENTE	200,00 €
140001458	8532-FDZ	38.2.1 OMM	CABELLO RUANO MARCO ANTONIO	45270-MOCEJON	AUSENTE	60,00 €
140006846	3930-DCH	38.1.1 OMM	SÁNCHEZ RAMOS YOLANDA	45600-TALAVERA R	AUSENTE	60,00 €
130071932	6276-GXN	94.2A.5G RGC	ROMERO RABADAN ANTONIO	28220-MAJADAHON	AUSENTE	80,00 €
140004609	0268-DXB	18.2.5B RGC	GONZALEZ GARCIA ARTURO CARLOS	28005-MADRID	AUSENTE	60,00 €
130047976	5055-CYH	143.1.5A RGC	GOMEZ HEREDIA JOSE LUIS	28680 S MARTÍN VA	AUSENTE	200,00 €
130073552	2328-GPW	38.1.1 OMM	BEJERANO LORENZO MARTA	45162-NOEZ	AUSENTE	60,00 €
130081816	TO-4488-W	38.2.1 OMM	RUIZ CORRAL ANGEL CARLOS	45162-NOEZ	AUSENTE	60,00 €
140011479	M-0370-ZG	38.1.1 OMM	RODRIGUEZ HURTADO SAMUEL	45290-PANTOJA	AUSENTE	60,00 €
130074805	6649-HBW	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60,00 €
130080104	7293-CTL	38.1.1 OMM	GARCIA CAMARENA Mª DEL CARMEN	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60,00 €
130074884	7293-CTL	38.1.1 OMM	GARCIA CAMARENA Mª DEL CARMEN	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60,00 €
130073237	7293-CTL	38.2.1 OMM	GARCIA CAMARENA Mª DEL CARMEN	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60,00 €
130067276	7293-CTL	38.2.1 OMM	GARCIA CAMARENA Mª DEL CARMEN	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60,00 €
130077769	9649-CWZ	38.2.1 OMM	CEREZO NUEVO ESTEBAN	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130074919	9649-CWZ	38.2.1 OMM	CEREZO NUEVO ESTEBAN	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130075783	9263-DPW	38.1.1 OMM	OCHOA LOPEZ NOELIA	45007-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140001314	TO-2986-AB	38.1.1 OMM	SÁNCHEZ ORTEGA ALBERTO	45001-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130070516	3369-CPV	38.2.1 OMM	JIMÉNEZ CERRO DAVIDALEJANDRO	45007-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130073314	3369-CPV	38.1.2 OMM	JIMÉNEZ CERRO DAVIDALEJANDRO	45007-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130072939	3369-CPV	38.2.1 OMM	JIMÉNEZ CERRO DAVIDALEJANDRO	45007-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €

Toledo 9 de mayo de 2014.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-4195